



**Resolución de Alcaldía N°.....306.....-2013-A/MPN.**

Nasca, - 23 JUL. 2013

**VISTO:**

El expediente Matrimonial N° 459-2013-OREC-NASCA, de fecha 22 de Mayo del 2013 los contrayentes CARLOS ENRIQUE TORRES AYQUIPA, con: ERIKA BERITH NOLORBE SINTI, quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

Artículo Primero. - Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: CARLOS ENRIQUE TORRES AYQUIPA, con: ERIKA BERITH NOLORBE SINTI para el día: 27 de JULIO del 2013 a horas 20.30 PM, fuera del local de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Artículo Segundo. - los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero. - Encargar a la Sra. BEATRIZ ISIDORA VILCA ROJAS, Sub Gerente de la Sub Gerencia de Registro Civil de la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
Prof. Eusebio Alfonso Coates Velfarde  
ALCALDE